

Documento TRIBUTAR-io

10 de diciembre de 2018 Número 686 Redacción: J. Orlando Corredor Alejo

Síganos en twitter: @ocorredoralejo

IMPUESTO A LAS MOTOS: BASE PARA EL POPULAR DISCURSO POLÍTICO. LAS REFORMAS SE CONSTRUYEN CON TÉCNICA NO CON POLITIQUERÍA

abemos que actualmente las motos de cilindraje inferior a 200 c.c. no están sujetas al impuesto nacional al consumo. En la ley de financiamiento se proponía gravarlas, con lo cual se suponía un recaudo de una cifra un poco superior a medio billón de pesos. En las discusiones dentro de la primera ponencia se sostuvo que gravar las motos de ese cilindraje era afectar a las clases menos favorecidas y ello sería injusto y aventurado.

El discurso político parece sensato en dimensión de las masas a quienes se dirige, pero resulta totalmente desacertado en su motivación porque toma como punto de partida el hecho de que quienes compran motos de ese nivel de cilindraje son los pobres. Es cierto, las estadísticas indican que en Colombia hay más motos que en China, país donde fue inventada. Seguramente, la masificación de este medio de transporte obedece a que su precio es supremamente accesible al público en general y, de hecho, como se dice popularmente, la moto se compra con la cédula. Comparativamente, además, vale casi lo mismo una moto que un televisor.

De manera que si de favorecer a los pobres se trata, habría que proponerse la eliminación del IVA a los televisores y a los electrodomésticos porque, quiérase o no, los más pobres cuentan hoy con un televisor (y hasta dos) y no de cualquier marca o tamaño... Ojalá quienes abogan por favorecer a los pobres se tomaran la molestia de analizar quiénes compraron televisor para ver el anterior mundial y seguramente quedarán sorprendidos de ver que los más pobres han tenido que pagar el IVA sobre tales bienes (pobrecitos ellos no?).

Y si de justicia tributaria se trata, debemos levantar la mano para pedir la eliminación de impuesto a las ventas para la compra de bicicletas. Al menos en Bogotá, la circulación de bicicletas ha aumentado y por lo que uno logra observar, su uso es altamente generalizado en las clases más populares.

Verdaderamente, no se puede perder de vista que el IVA y el impuesto al consumo son impuestos al gasto, que suponen que quien quiera o pueda comprar, expresa una capacidad contributiva. Por ello, gravar las motos no resulta ser una propuesta ligera ni desventurada. Por el contrario, gravarlas hace total sentido técnico tributario. De hecho, hemos sugerido formalmente al gobierno disponer el pago de peaje para las motos, lo que constituye, también, una fuente de financiación presupuestal. ¿Aló?



TRIBUTAR ASESORES SAS, Empresa Colombiana líder en soluciones y servicios tributarios, autoriza reproducir, circular y/o publicar este documento excepto con fines comerciales. La autorización que se otorga, exige que se haga completa publicación tanto del contenido del documento como del logotipo, nombre y eslogan de la empresa que lo emite.

Lo que se escribe en este documento es de carácter eminentemente analítico e informativo. Por tanto, de manera alguna comporta un asesoramiento en casos particulares y concretos ni tampoco garantiza que las autoridades correspondientes compartan nuestros puntos de vista.